



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

CALENDARIO DE RECAUDACIÓN EJERCICIO FISCAL 2015

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2015

Período de cobranza en voluntaria del 2 de marzo al 30 de abril de 2.015

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de Naturaleza Rústica y Características Especiales) 2015

Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 31 de julio de 2015.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2015

Primer pago (60 %) : Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 31 de julio de 2015

Segundo pago (40 %) : Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2015.

TASA SOBRE VADOS 2015

Período de cobranza en voluntaria del 1 de Junio al 31 de Julio de 2.015.

TASA OCUPACIÓN VIA PUBLICA 2015

Período de cobranza en voluntaria del 1 de Junio al 31 de Julio de 2.015

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2015

Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2.05.

TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA 2015

Primer semestre: Período de cobranza en voluntaria del 2 de marzo al 30 de abril de 2015.

Segundo semestre: Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2015.

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Asimismo se hace saber, que una vez aprobados los padrones correspondientes, se abrirá un plazo de información pública de un mes, previo al citado período cobratorio, y durante dicho plazo de exposición pública los padrones estarán a disposición de los interesados en el propio Ayuntamiento y en la Unidad de Recaudación Municipal, sita en Travesía del Río, número 14, local, 45215 – El Viso de San Juan.

Lugar de pago:

- En la Unidad de Recaudación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 13,00, sita en travesía del Río, número 14, local, Teléfono: 925502172.

El pago podrá realizarse también en la cuenta restringida de recaudación del Ayuntamiento de El Viso de San Juan en la Caja rural, número 3081-0208-81-2316146626 indicando en cualquier caso la clave del recibo.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinara el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación y normativa aplicable.

El Viso de San Juan 30 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Emilio Martín Navarro.

N.º 1.- 403